

INFORME DE COMISARIO REVISOR POR EL AÑO 2015

A los Señores Accionistas de
PRECOTEXCYAN TEXTILES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de la Ley de Compañías, artículo 321 y los estatutos de la compañía, tengo a bien presentar a Ustedes Señores Accionistas el Informe como **Comisario Revisor de la compañía PRECOTEXCYAN TEXTILES S.A.** correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2015, desarrollado en los siguientes párrafos:

a) IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

PRECOTEXCYAN TEXTILES S.A., está constituida en la República del Ecuador desde agosto del 2014, y su objetivo principal es la importación, exportación, comercialización y distribución de productos textiles, prendas de vestir, accesorios y materia prima para la industria textil y afines. Además de toda clase de actos y contratos que guarden relación con su objeto social y estén permitidos por las Leyes ecuatorianas vigentes.

b) La Gerencia General a dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en el país, tanto en los aspectos tributarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, como por la Superintendencia de Compañías y demás leyes pertinentes, a las cuales se encuentra sujeta PRECOTEXCYAN TEXTILES S.A.

c) La Gerencia General ha cumplido las resoluciones de la Junta General de Accionistas, las cuales han ido en beneficio de la compañía.

d) He revisado la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, que se llevan y mantienen de conformidad con disposiciones legales vigentes. Además se ha revisado la exactitud y conservación que han sido adecuadas.

e) La empresa ha empezado como tal su funcionamiento efectivo de comercialización y ventas desde febrero-2015.

e) La propiedad y equipo, están conformados por los activos descritos en el balance de situación financiera, los cuales están debidamente resguardados, cumpliendo con el objetivo para el cual fueron adquiridos.

f) Se ha revisado en forma selectiva los diversos procedimientos que son utilizados para efectuar las compras, ventas, operación, roles de pago y cobranzas, así como la documentación que sustenta las transacciones efectuadas de manera que el sistema de control interno es confiable y no permite desviaciones que pudiesen afectar a los resultados o la posición financiera de la compañía, además que se ha verificado el cumplimiento de adopción de NIIFs, desde el ejercicio económico anterior.

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 09-95887250 Fax: (02) 2814081. P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

- g) Es política de la empresa efectuar la provisión correspondiente del 15% de la participación de empleados sobre las utilidades del ejercicio y pagarlas dentro del plazo establecido por las leyes de trabajo pertinentes.
- h) Se ha revisado los estados financieros utilizando normas internacionales de auditoría, con lo cual se ha evidenciado cifras significativas para obtener un grado de seguridad razonable, para que los estados financieros no contengan datos erróneos, ni que lleven a conclusiones falsas.

Además, se ha cotejado la información con los registros contables, llegando a la conclusión de que las cifras presentadas, están de acuerdo a lo establecido en las NIIF, NIC y normas tributarias emitidos por el SRI y la Superintendencia de Compañías, los cuales no han sido desviados en cuanto a su consistencia y uniformidad frente al año anterior.

- i) La presente revisión se refiere a la situación financiera alcanzada al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones desde enero 1 hasta diciembre 31 de 2015; así como a las principales actividades (dentro de su objeto social) desarrolladas por la Administración de la compañía.
- j) Las juntas generales de accionistas que se efectuaron en el 2015, cumplen con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, en los aspectos requeridos para que dichas juntas sean legales.
- k) Se informa además, que no se conoce ninguna denuncia sobre ilegalidades o incumplimiento de leyes y disposiciones legales vigentes por parte de los administradores de PRECOTEXCYAN TEXTILES S.A.
- l) Los pagos efectuados a los empleados por sueldos, beneficios sociales e indemnizaciones, han sido satisfechos de acuerdo a lo descrito en el Código del Trabajo.
- m) La Gerencia General y los funcionarios de la compañía, han colaborado para efectuar las funciones de **Comisario Revisor** durante el período 2015, proporcionando la información que fue requerida para el examen y emisión del presente informe.
- n) En síntesis se puede indicar que los estados financieros preparados por la Administración de la empresa, son razonables por el año de 2015, de acuerdo con las NIIF, NIC y demás disposiciones legales y técnicas vigentes.
- o) **EVENTOS SUBSECUENTES**

Hasta la fecha del presente informe (4/marzo/2016), en opinión de la Administración de PRECOTEXCYAN TEXTILES S.A., no se han producido eventos o situaciones que pudiesen afectar en forma significativa la situación financiera de la empresa.

Quito, marzo 4 de 2016.

Atentamente,



Patricio Lincango S.
Comisario Revisor